

497

EXENTO N° _____ / Puente Alto,

8 ABR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto exento N° 840 de fecha 21.06.2013, se adjudica la licitación pública denominado "Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales" identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID: 2423-26-LP13.
2. Con fecha 24 de junio del 2013, se suscribe contrato con Yeremy Gallardo Infante, por la Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales.
3. En sesión de fecha 06/03/2014, el H. Concejo Municipal, aprueba la ampliación del contrato en un 20% del valor total, equivalente a \$ 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos).

DECRETO:

AMPLIESE, el contrato suscrito con don YEREMY WILSON GALLARDO INFANTE, el 24/06/2013, por la "Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales", por la cantidad de \$ 48.000.000.- (cuarenta y ocho millones de pesos), equivalente en un 20% del contrato original.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / SCP / DIDECO / Ppto. Dideco